



CONSULTORIA – ASESORIA – CAPACITACIÓN - PATROCINIO LEGAL

Raúl Alcides Morlás Pérez

Abogado

raulmorlas2009@hotmail.com

Señor Dr. Hernán Salgado, Presidente de la Honorable Corte Constitucional del Ecuador , con asiento en la ciudad de Quito.-

Proceso Constitucional N° 0635-11-EP.

AB . RAÚL ALCIDES MORLÁS PÉREZ, por los derechos que Represento de los 105 Mandantes quienes me concedieron Procuración Judicial las mismas que están legalmente Vigentes , Comparezco una vez más dentro del presente proceso en Representación del grupo de ex trabajadores de las Empresa Vinculadas a la hoy denominada “CERVECERÍA NACIONAL CN SA”-período 1990 hasta el año 2005- , para Solicitar :

PRIMERO:

Señores Miembros del PLENO de la Corte Constitucional del Ecuador, con el debido Respeto procedo a manifestar mi Rechazo y Malestar por la Trásgresión y Quebrantamiento del Debido proceso dentro de esta causa Constitucional; la misma que:

****** No han sido despachados , Ni proveídos los centenares de escritos , memoriales , Oficios y demás Documentos que constan en el sistema Informático , se llegó a PROHIBIR que se Revise este proceso en el expediente físico , desde que Asumió en Funciones la presente Corte Constitucional(ya casi cerca de 02 años calendario) siendo el último Despacho que se Registra en providencia dictada en julio del 2018 por los Magistrados de la anterior Corte; lo cual es Vergonzoso y reprochable, que siendo Ustedes Señores Jueces Constitucionales los llamados a VELAR , GARANTIZAR y APLICAR los enunciados –preceptos Constitucionales dentro de esta causa; Hayan sido ustedes quienes han efectuado un accionar de Segregación , de Inobservancia al debido proceso , de Vulneración al Debido proceso Constitucional .

****** El Principio de SEGURIDAD JURÍDICA sólo ha quedado en simple enunciado, y , No ha sido puesto en práctica por esta Corte Constitucional.

****** No se ha dado paso siquiera en SECRETARÍA GENERAL a que esta causa, sea puesta en el ORDEN DEL DÍA ante el PLENO de esta Corte, como así lo señala los Reglamentos y demás Normativos.; parece que No existe Voluntad para seguir con el trámite de que se EJECUTE LA SENTENCIA DICTADA EN MAYO DEL AÑO 2018.

****** Señores Jueces Constitucionales, la promesa de “DESPACHAR y dar TRÁMITE INMEDIATO a esta causa” que hicieron hace 01 año y medio atrás , los Jueces Constitucionales DR. HERNÁN SALGADO y DR. LUIS HERRERÍA cuando Nos atendieron en las Oficinas de la Corte Constitucional en Guayaquil, sólo quedó en “simple promesas” , CON LOS HECHOS Y SITUACIONES QUE HABLAN POR SÍ SOLAS Consideramos que en este juicio la actual Corte Constitucional ha INCUMPLIDO e INOBSERVADO SU ROL, para el cual se Juramentó ante la Asamblea Nacional años atrás, por consiguiente Comunicamos:

Colón No. 404 y Chile · 5to piso · Oficina 503 · Edificio Promesa

Teléfono 2-320777 · 0990573840

Guayaquil - Ecuador



CONSULTORIA – ASESORIA – CAPACITACIÓN - PATROCINIO LEGAL

Raúl Alcides Morlás Pérez

Abogado

raulmorlas2009@hotmail.com

SEGUNDO:

Ante lo expuesto , hemos decidido efectuar las siguientes acciones:

** Se efectuará un Pedido a la COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN y de JUSTICIA de la Asamblea Nacional para que sepan y conozcan de su Inacción en este proceso en el que se ha Inobservado Ejecutar una SENTENCIA contra CERVECERÍA NACIONAL CN SA, y de Existir causales se Abra un Juicio Político.

** Se enviará OFICIOS al Señor Contralor General de la Nación , para que Conozca y sepa de lo suscitado en este proceso Constitucional.

** Se enviará un MANIFIESTO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN y una CARTA ABIERTA a los diarios del país, para que sepan que esta Corte No desearía Ejecutar la Sentencia dictada en mayo del año 2018.

** Se hará extensiva una CARTA A LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS , con el pedido formal de que se nos Otorgue y Considere la Aplicación de MEDIDAS CAUTELARES EMERGENTES en este proceso.

** Se pedirá AYUDA y APOYO al señor Representante de Derechos Humanos de la Oficina de NACIONES UNIDAS en Quito .

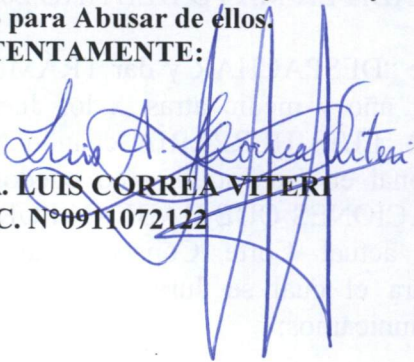
TERCERO:

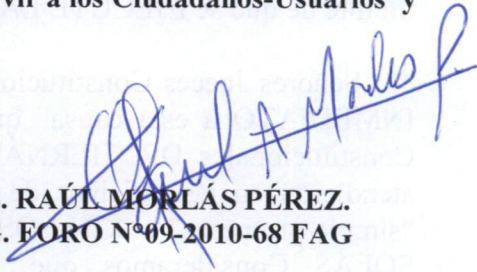
Comunico que hemos agotado toda vía de Entendimiento, de paciencia, de espera , de cortesía y educación y como Defensor – Representante de mis Mandantes quienes han perdido la esperanza de Ver que se despache y se siga con el normal trámite en este proceso Irregular puesto que tuvimos que esperar cerca de 10 años para que se Dicte una Decisión Final y luego que nos Notificaron una SENTENCIA, me hago la pregunta ¿ Cuántos lustros o décadas tendremos que Esperar para que la Ejecuten? La respuesta únicamente la tienen ustedes Señores Jueces Constitucionales .

La única beneficiada por esta Inacción , es la MULTINACIONAL AMBEV IN BEV-o llamada en Ecuador como CERVECERÍA NACIONAL CN SA, a quien le seguirá conviniendo que Nadie toque , despache , ni tramite este proceso, y que todo lo Resuelto quede en Letra muerta-Sin Ejecución.

Les Recuerdo que son más de 2000 familias Ecuatorianas que están ávidas de que se Ejecute y Cumpla con un MANDATO CONSTITUCIONAL-SENTENCIA 141-18-SEP-CC , ya muchos ex Trabajadores han fallecido.- El Poder y los Cargos Públicos son perentorios , efímeros y su mayor Objetivo es el de servir a los Ciudadanos-Usuarios y No para Abusar de ellos.

ATENTAMENTE:


SR. LUIS CORREA VITERI
C.C. N°0911072122


AB. RAÚL MORLÁS PÉREZ.
REG. FORO N°09-2010-68 FAG